



12:22 C/A
21 DIC 2020

RECIBIDO
COORDINACIÓN
JURÍDICA

Dirección General de Prevención
y Reinserción Social del Estado
Oficio No. D.G.P.R.S./ASE/10887/2020
Tonalá, Jalisco a 15 de diciembre de 2020

Mtro. Ricardo Sánchez Beruben.
Coordinador General Estratégico de Seguridad.
Presente.

Por este conducto y en relación a su atento oficio: **CGES/745/2020**, mediante el cual me instruye a realizar acciones de revisión y confiscación de equipos de telefonía celular, para atender los puntos de acuerdo dados a conocer por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión; a ese respecto hago de su superior conocimiento lo siguiente:

Mediante circular número: 028/2020, de fecha 21 de octubre del año en curso, el suscrito instruí a los Comisarios, Inspectores Generales, Inspectores jefe, así como al Comisario de Seguridad Penitenciaria, todos ellos dependientes de ésta Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado, a reforzar la seguridad de los Centros Penitenciarios en Jalisco y llevar a cabo medidas para inhibir las comunicaciones indebidas, así como la posesión y uso de aparatos de telefonía no permitidos al interior de los mismos, cuyo documento se notificó a cada uno de los responsables de cada Centro; así mismo, le informo que acorde a lo dispuesto por los artículos 14, 15 fracción I y III, 19 fracción I y 20 fracción VIII de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como artículo 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado, se realizan a manera enunciativa, más no limitativa las siguientes acciones:

- De manera permanente y aleatoria, se llevan diariamente revisiones a las estancias de las personas privadas de la libertad con la finalidad de detectar aparatos o chips de equipos de telefonía celular, tanto en los centros para adultos, como para adolescentes.
- De manera permanente se realizan revisiones diarias a personal administrativo y operativo al ingreso a los Centros Penitenciarios y de adolescentes del Estado, así como a familiares y visitas de los privados de la libertad, proveedores y visitantes en general, antes del ingreso a los centros, con la finalidad de detectar equipos de telefonía.
- De manera permanente se hace uso de equipo detector no intrusivo (arcos detectores y equipo detector de mano Garret), para realizar revisiones a personas que pretenden ingresar a los centros penitenciarios y de adolescentes, se realizan también revisiones manuales respetando en todo momento los derechos humanos de las personas.



- Se realizan diariamente revisiones a áreas de acceso y tránsito común en los centros penitenciarios y de adolescentes, con el objetivo de localizar objetos no permitidos por la normatividad de los Centros, especialmente equipos o implementos de telefonía celular.
- Se cuentan con inhibidores de señal telefónica en algunos Centros Penitenciarios, siendo en la Comisaría de Prisión Preventiva, Comisaría de Sentenciados, Comisaría de Reinserción Femenil, Reclusorio de Ciudad Guzmán y Reclusorio de Puerto Vallarta, cuyos equipos inhibidores fueron instalados y operados por la entonces Comisión Nacional de Seguridad, hoy Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quienes proporcionan el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.
- Adicionalmente, desde el inicio de la presente administración se informó e instruyó a todos los titulares de los Centros Penitenciarios en Jalisco, sobre la aplicación de: a) Protocolo de revisión a toda persona que ingrese al Centro Penitenciario; b) Protocolo de revisión de las personas privadas de la libertad y/o estancias; c) Protocolo de vigilancia perimetral; todos ellos aprobados por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para que fueran dados a conocer a todo el personal operativo y administrativo y se aplique diariamente en los Centros de Jalisco.

Para pronta referencia, se adjunta el circular 028/2020 y los protocolos en mención.

Sin otro particular, hago lo anterior de su superior conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente.
El Director General de Prevención
y Reinserción Social del Estado.

Maestro José Antonio Pérez Juárez.

C.C.P.- Archivo
M JAPI/L GCA

A todos los Titulares y/o Encargados de los Centros de Reclusión, Comisarios, Inspectores Generales, Inspectores Jefe, así como al Comisario de Seguridad Penitenciaria, dependientes de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco.

Presentes:

Por medio de la presente remito a ustedes copia del **OFICIO N° CGES/745/2020** dirigido a esta autoridad encargada de la reinserción social, para avocarse a la inspección, revisión y confiscación de celulares en centros penitenciarios, lo anterior derivado del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de este País, en el cual solicita atender en el ámbito de competencia, reforzar en los Centros Penitenciarios del Estado ***“las medidas tendientes a inhibir las comunicaciones indebidas; la posesión y el uso de aparatos de telefonía no permitidos al interior de los mismos”*** a efecto de combatir con ello el delito de extorsión que pudieran presentarse desde el interior de los centros.

En este sentido les instruyo para que en coordinación titulares de los Centros Penitenciarios del Estado y Comisario de Seguridad Penitenciaria, realicen **DE MANERA INMEDIATA** la planeación y supervisión de la estrategia a implementar, en atención al punto de acuerdo en mención mismo que (**anexo**) observando en todo momento los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, en la aplicación de protocolos y acciones que se realicen para tal fin.

Derivado de lo anterior le solicito que una vez establecida la estrategia coordinada e implementadas las acciones, rinda un informe del resultado de las mismas, a efecto de poder compartir dicha información a las instancias correspondientes.

Sin más por el momento les reitero mi confianza en las acciones que realicen para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario del Estado.

Atentamente.

Maestro. José Antonio Pérez Juárez.
Director General de Prevención y Reinserción Social.